



SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

Condiciones Finales de INLINE Warrants 04 de Febrero de 2011

Las presentes Condiciones Finales se complementan por el Folleto de Base de Warrants 2010–2011 de Société Générale inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de agosto de 2010 y por el Documento de Registro del Emisor, inscrito en la CNMV con fecha el 29 de abril de 2010.

Para obtener una visión global de los valores, los inversores deberán leer toda la información mencionada anteriormente.

D. ADRIÁN JULIÁ MARTÍNEZ, con NIF nº 02545182-W, en nombre y representación de SOCIÉTÉ GÉNÉRALE (el “Emisor”), en calidad de apoderado especial de la misma, expresamente autorizado en virtud de poderes solemnizados ante Notario francés el 6 de julio de 2010, fija las Condiciones Finales y asume la responsabilidad por las mismas.

D. Adrián Juliá Martínez declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

CARACTERÍSTICAS DE LOS INLINE WARRANTS

Activo Subyacente	Límite Inferior	Límite Superior	Fecha de Vencimiento	Nº INLINE Warrant	Precio de Emisión	Fecha Emisión	Moneda Ejercicio	Tipo de Ejercicio	Código ISIN
Ibex 35	9.500	12.500	17-jun-11	100.000	4,10	04-feb-11	EUR	E	FR0011002344
Ibex 35	9.000	13.000	17-jun-11	100.000	6,08	04-feb-11	EUR	E	FR0011002351
Ibex 35	8.500	13.500	17-jun-11	100.000	7,54	04-feb-11	EUR	E	FR0011002369
Ibex 35	8.000	14.000	17-jun-11	100.000	8,49	04-feb-11	EUR	E	FR0011002377

Número de INLINE Warrants emitidos e importe efectivo:..... 400.000 INLINE Warrants, 2.621.000,00€

Saldo Dispuesto Folleto de Base: 821,200,500,00€

Saldo Disponible Folleto de Base: 4,178,799,500,00€

Los INLINE Warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad.

La presente emisión es susceptible de ser ampliada por el Emisor mediante la emisión de INLINE Warrants con derechos idénticos y por lo tanto fungibles con los INLINE Warrants inicialmente emitidos.

Mercados de Cotización:

Bolsa de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia. Los INLINE Warrants se negocian en el Segmento de Negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Ejercicio de los INLINE Warrants: Europeo.

Último día de cotización: Día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, en caso de que el precio del Activo Subyacente no haya alcanzado o superado el Límite Inferior o Superior. En caso de haberse alcanzado o superado dichos límites, el último de día de cotización del INLINE Warrant será el mismo día en que se haya alcanzado o traspasado cualquiera de los límites, lo que podrá producirse en cualquier momento de la vida del INLINE Warrant entre la fecha de su admisión a negociación en los Mercados de Cotización y la Fecha de Vencimiento y en cualquier momento de la sesión bursátil.

Importe de Liquidación: En el caso de que el precio del Activo Subyacente no haya alcanzando o superado el Límite Inferior o Superior entre la fecha de admisión a negociación del INLINE Warrant en los Mercados de Cotización y la Fecha de Vencimiento, el tenedor del INLINE Warrant tendrá derecho a recibir un Importe de Liquidación fijo de 10,00 Euros (el “Importe de Liquidación Fijo”).

En el caso de que el precio del Activo Subyacente hubiera alcanzado o superado el Límite Inferior o Superior entre la fecha de admisión a negociación del INLINE Warrant en los Mercados de Cotización y la Fecha de Vencimiento, el INLINE Warrant vencerá anticipadamente y su tenedor no recibirá ningún Importe de Liquidación.

Fecha de Valoración:

Fecha en la que el Agente de Cálculo determinará si corresponde pagar el Importe de Liquidación Fijo a los tenedores del INLINE Warrant, siempre y cuando los Activos Subyacentes de los mismos no hayan alcanzado o superado el Límite Superior o Inferior en ningún momento de la vida del INLINE Warrant, entre la fecha de su admisión a negociación en los Mercados de Cotización y la Fecha de Vencimiento.

La Fecha de Valoración coincide con la Fecha de Vencimiento.

La inversión en warrants igual que en otras opciones requiere de una vigilancia constante de la posición. Los warrants comportan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente; el inversor podría llegar a perder la totalidad de la prima. El emisor no garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución del activo. Invertir en warrants requiere conocimiento y buen juicio.

Fecha de Ejercicio:

Fecha de Vencimiento del INLINE Warrant.

Fecha de Pago: Quinto día hábil desde la Fecha de Valoración.

Información sobre el Activo Subyacente:

EMISOR	ACTIVO SUBYACENTE	VOLATILIDAD HISTORICA	VOLATILIDAD IMPLICITA	TRAYECTORIA PASADA Y RECIENTE
Ibex 35	IBEX <Index> DES	IBEX <Index> HVT	IBEX <Index> HIVG	IBEX <Index> GP

Información adicional sobre el Activo Subyacente, volatilidad histórica e implícita.

Trayectoria pasada y reciente en el sistema de información de Bloomberg.

Mercado de Cotización del Activo Subyacente: La Bolsa de Madrid.

Mercado de Cotización Relacionado del Activo Subyacente: Meff.

Distorsión del mercado del Activo Subyacente:

Se comunica a la CNMV como hecho relevante y será publicado en la página web de la CNMV www.cnmv.es

ALERTA SOBRE LA UTILIZACION DE LA MARCA IBEX-35

Société Générale conoce las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice Ibex-35 y de este último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y venta dentro de un mercado neutral y transparente, y se compromete a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas.

Sociedad de Bolsas SA no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- ❑ La continuidad de la composición del Índice Ibex-35 tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior*
- ❑ La continuidad del método de cálculo del Índice Ibex-35 tal y como se efectúa hoy en día o en algún otro momento anterior.*
- ❑ La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice Ibex-35*
- ❑ La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice Ibex-35*
- ❑ La idoneidad del Índice Ibex-35 a los efectos en esta Información Complementaria previstos.*

Sociedad de Bolsas, S.A. propietaria del Índice IBEX-35 y titular registral de las correspondientes marcas asociadas al mismo, no patrocina, promueve ni hace valoración alguna sobre la conveniencia de invertir en los INLINE Warrants, ni la autorización concedida a Société Générale para el uso de la marca comercial IBEX-35 conlleva juicio favorable en relación con la información ofrecida por SG Société Générale o con la conveniencia o interés en la inversión en el referido producto financiero.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

D. ADRIÁN JULIÁ MARTÍNEZ

La inversión en warrants igual que en otras opciones requiere de una vigilancia constante de la posición. Los warrants comportan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente; el inversor podría llegar a perder la totalidad de la prima. El emisor no garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución del activo. Invertir en warrants requiere conocimiento y buen juicio.